



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 067 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 24 MAR 2021

### VISTO:

El Memorando N° 127-2021-G.R. AMAZONAS /GRDE/DRA/D de fecha 22 de marzo de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Dirección Regional Agraria Amazonas viene ejecutando el Proyecto "Mejoramiento de la Competividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en las Cuenca del Alto Marañón, Provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas";

Que dicho Proyecto debe contar con los servicios de un Coordinador para el cumplimiento de las metas, debiendo de contar con ciertos requisitos como experiencia General, Formación Académica entre otros;

Que, a la fecha se encuentra en pleno proceso de selección para la contratación de los servicios de Coordinador, por lo que mientras se otorgue la buena pro, es necesario, designar a un servidor de la Entidad a fin de que realice la actividad de Coordinador, a fin de que no se paralice la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Competividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en las Cuenca del Alto Marañón, Provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas";

Que, por Memorando N° 127-2021-G.R. AMAZONAS /GRDE/DRA/D de fecha 22 de marzo de 2021, el Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas, ha dispuesto que la Directora de Producción Agropecuaria de la entidad asuma tal función, y mientras se designe a un titular, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 042-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de febrero de 2021 y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 052-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 12 de febrero de 2021 y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Ing. LUCIA EMPERATRIZ ESCALANTE ORTIZ, Directora de la Dirección de Producción Agropecuaria, a fin de que realice las funciones de COORDINADORA, del Proyecto "Mejoramiento de la Competividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en las Cuenca del Alto Marañón, Provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas; y mientras se designe al titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos competentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y encargada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS  
Ing. LUIS SACARIAS NÚÑEZ TEBAN  
DIRECTOR REGIONAL

